



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 13 DE MAYO DE 2013

En Saucelle, a las once horas del día 13 de mayo de 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

Concejales

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS

SANCHEZ

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

RODRIGO PRIETO PRIETO

BENITO SANTIAGO MARTIN

Ausentes

MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN,
EN SU CASO DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en
poder de los ediles y sometida a
votación, es aprobada por
UNANIMIDAD

el borrador del acta de la sesión
anterior de fecha 29 de abril de 2013.

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

2º.-APROBACIÓN SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA POSADA REAL, c/ Ermita de San Lorenzo (CASA DEL BRASILEIRO).

PROPOSICIÓN: Vista la certificación núm 7 OBRA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA POSADA REAL, c/ Ermita de San Lorenzo (CASA DEL BRASILEIRO), proyecto elaborado por el arquitecto D. Ignacio de Loyola Gómez Merino, siendo el contratista la empresa ESASPRO S.L. y cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA (81.308,60.-) EUROS IVA INCLUIDO. Se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de siguiente acuerdo: aprobar el contenido de la presente certificación en todos sus extremos así como el gasto al que se refiere la misma.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

3º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION SERVICIO PUBLICO DE POSADA REAL.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24/04/2013, el estudio económico, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de posada real y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 02/05/2013, el Pleno del Ayuntamiento de Saucelle, previa deliberación y por mayoría absoluta,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio público de posada real y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

4º.- RENUNCIA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

- El pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia de D. MANUEL CABALLERO GARCIA, CON DNI N° 7795771-J 70864243 como concejal de este Ayuntamiento perteneciente al Partido Popular, al ser incompatible administrativamente con su situación laboral.
- Declarar la vacante, del concejal perteneciente a la lista electoral del Partido Popular.
- Poner el hecho en conocimiento de la administración electoral, indicando que correspondería ocupar la vacante a D. MANUEL ELICES HERNANDEZ D.N.I. NÚM. 8026207-N(ROF. 10 e instrucción), a los efectos de art. 182.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 11,30 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO